

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón "Uno" Zócalo

27 de noviembre de 2006

Presidencia del Diputado Leonardo Alvarez Romo

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Vamos a dar inicio a la primera reunión de trabajo de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Quisiera darle la palabra al Secretario de nuestra Comisión, el diputado Vinalay, para llevar el orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Buenas tardes a todos, diputados.

El orden del día es el siguiente:

Lista de asistencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre la Ley de Ruido.

Discusión y en su caso aprobación del dictamen del punto de acuerdo sobre el rescate del Canal Nacional Tramo número 5 sobre Prado Churubusco.

Asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, proceda por favor a hacer la lista de asistencia, a pasar lista de asistencia, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se encuentran presentes el diputado Leonardo Alvarez Romo, el diputado Juan Bustos Pascual, la diputada Rebeca Parada Ortega y un servidor, lo que constituye el quórum, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El acta de la sesión anterior la tienen todos, a todos se les otorgó copia.

¿Diputado Bustos, usted tiene?

Entonces adelante con ese punto, diputado Secretario, por favor.

Vamos a ver si se aprueba el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Está bien. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quienes estén a favor para omitir la lectura, simplemente en votación económica, quienes estén a favor de la aprobación del acta de la última sesión, hagan el favor de levantar su mano.

Está aprobada el acta de la sesión anterior, señor Presidente.

El siguiente punto de acuerdo es la discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre la Ley de Ruido

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado Secretario, muchas gracias.

También a todos desde el miércoles pasado se les dio copia sobre esta iniciativa que presentó su servidor para regular el ruido en establecimientos mercantiles. La ley en base a una norma de la SEMARNAT regulaba el ruido proveniente desde algún establecimiento mercantil para proteger al vecino sobre cuestiones del ruido en la Ley Ambiental, pero no existía una regulación para establecimientos mercantiles, me refiero a discotecas y bares, dentro de, los decibeles podían ser cualesquiera y a consecuencia muchos jóvenes, incluyéndome a mí en su época, perdimos un nivel de audición importante. Yo en el lado izquierdo estoy al 60 por ciento debido a mis momentos de juventud en los 80.

Ahora está peor, los niveles de decibeles en discotecas y bares y centros nocturnos y antros, conciertos, en fin, no están regulados.

Entonces nos dimos a la tarea de hacer una investigación muy profunda al respecto, la cual fue aplaudida por el Instituto Nacional de Audiología de México y por los mejores otorrinolaringólogos de este país.

Tenemos la opinión de uno de ellos que vino a la sesión anterior, el viernes, que desgraciadamente por cualquier cuestión no hubo quórum, y ahora nos acaba de llamar que chocó, perdón, me estoy confundiendo con la diputada, que tuvo una cirugía. Entonces tuvo una cirugía de urgencia.

¿Pero tienen copia todos de esto? Juan Pablo, copia de esto por favor, es un estudio que hicimos con este aparato cuyo nombre es audiosonómetro, fuimos como a diez discotecas, bares, centros nocturnos a medir los decibeles.

Juan Pablo Gudiño, que es el asesor en medio ambiente, experto en el tema, de hecho él fue el que hizo el Código Ambiental del Estado de México, que es un triunfo de la legislación local del Estado de México, él fue con un experto en sonido, en audio a medir –ahorita que llegue el documento para que todos lo tengan- y nos dimos cuenta del nivel de decibeles que sobrepasaban incluso los 115 decibeles.

Quisiera que Juan Pablo, en ausencia del doctor, hiciera una presentación de la iniciativa de ley que presenté y que estamos dictaminando, y pláticas de las tablas, hasta qué momento ya llegan inclusive a afectar al oído, todo el estudio

comparado con España, con la legislación de España, las opiniones del Presidente del Instituto de Audiología de México, etcétera, etcétera.

EL C. JUAN PABLO GUDIÑO.- Quisiera, si me lo permitan, dividir un poco la exposición en tres temas fundamentales: primero el jurídico, porque podría ser el que más ruido o confusión haga; después el técnico, donde puedo hacerles un resumen de la exposición de motivos; y por último lo que encontramos en las discotecas, bares y demás.

Respecto al tema jurídico, con esta ley no se pretende regular contaminación auditiva. El concepto de contaminación por ruido está relacionado con cuestiones fundamentalmente ambientales. Esto que pretendemos regular es un tema transversal o ambiental que es el de salud pública, para ello no tomamos en cuenta o no nos basamos en lo que ya se encuentra regulado en materia ambiental, que desgraciadamente nada más hay una norma oficial mexicana por contaminación por ruido, desde fuentes emisoras de ruido, esto es vecinos, vecinos que se puedan sentir dañados por el ruido de discotecas, bares y demás.

El fundamento original de esta cuestión de contaminación auditiva deviene desde el 4º constitucional, que dice que todo mundo tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Entonces, no tomamos en cuenta ello aparte porque, como les decía, lo único que hay es una norma oficial mexicana.

Ya se supone que está publicada la norma técnica para el D.F. en materia de contaminación por ruido. Entonces, el tema de contaminación por ruido no es parte de esta iniciativa, eso es muy importante decirlo.

En la cuestión de contaminación por ruido también encontramos que de la puerta del lugar hacia afuera sólo puede haber 65 decibeles como máximo en un periodo de tiempo determinado, que es de las 10 de la noche a las 6 de la mañana, a 50 metros de la puerta.

EL C. PRESIDENTE.- A 50 metros de la puerta de tal o cual establecimiento mercantil que opere de noche tiene que haber menos de 65 decibeles, que se miden con el sonómetro, entonces a 50 metros de la puerta y es lo único que

nuestra legislación regulaba, lo que estamos haciendo es innovar ahora en los establecimientos.

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- Entonces, dentro de establecimientos mercantiles, para que no se confunda con contaminación auditiva, es el problema de salud del personal expuesto, uno, que es salud ambiental si se le puede llamar de alguna manera, no es tanto como salud ocupacional, que es materia federal de la Ley Federal de Trabajo, es salud ambiental dentro del establecimiento mercantil de personal expuesto y de usuarios, por eso tuvimos que reformar la Ley de Establecimientos Mercantiles, la Ley de Salud y uno de las definiciones de la Ley Ambiental en cuanto a contaminación ambiental nada más que afectara la salud.

EL C. PRESIDENTE.- Una cosa nada más. Por eso este dictamen a petición del Presidente de la Comisión de Salud es por Comisiones Unidas y a petición del Presidente de la Comisión de Salud él nos dio su venia de que dictaminásemos primero y lo enviásemos a la Comisión de Salud para su revisión y es con la venia de la Comisión de Salud, debido a que abordan unos temas, sobre todo de la Ley Ambiental y que provino de su servidor para que lo platicáramos con ustedes y ellos le den su visto bueno.

Ustedes saben que la práctica parlamentaria o las Comisiones trabajan juntas o dictamina una primero y la otra revisa y también dictamina.

Un punto muy relevante dentro de esta cuestión jurídica es que la materia de salud no sólo tendría que estado regulada o cambiada la Ley de Salud, el fundamental cambio tenía que ser en establecimientos mercantiles porque es la materia cuya competencia si se le puede llamar es la adecuada, que es directamente la regulación de establecimientos mercantiles.

Ahora, ¿qué hicimos con...? Los estudios técnicos han demostrado que el exponerse a ruidos por un período de tiempo largo a cierto número decibeles puede causar desde trastornos en el sueño, hasta sordera absoluta. La sordera absoluta se puede obtener a partir de cierto tiempo de exposición de ruido a 120 decibeles, no más de 120 decibeles; puede haber sordera parcial a 110 decibeles cuando es en períodos de tiempo alargados y luego cortos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me puede repetir la tabla.

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- Lo que pasa es que podría haber habido una contradicción por eso se suprimió esta tabla, son 120 decibeles con sordera total, que sería algo importante, y 110 decibeles, en periodos de tiempos largos puede haber sordera parcial, que a partir de las 16 horas se pierde; puede haber también afecciones cardiovasculares severas por la exposición a ruido.

Entonces, la gente que generalmente está de miércoles a domingo en estos centros nocturnos, bares, restaurantes y demás, a la larga va a tener consecuencias fuertes en su salud no solamente en el oído, sino cardiovasculares.

EL C. PRESIDENTE.- Abajo de los 120 es sordera total, después era sordera parcial.

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- 110.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En qué momento ya no puedes platicar?

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- A partir de los 90 decibeles la voz tiene que alzarse, gritar fundamentalmente y eso lo comprobamos con la investigación de campo que hicimos ahí, a partir de los 90 decibeles se tiene que gritar y el problema de los gritos a los 90 decibeles es que la voz en un grito alcanza un máximo de 90 decibeles, más los 90 decibeles de la música, viene a haber una distorsión muy fuerte en el oído.

¿Qué pasa con el oído? Cuando uno se expone a este tipo de ruidos el músculo del estribo se contrae, como si estuvieran haciendo pesas, cualquiera que haga ejercicio le duele por el ácido láctico, porque el músculo está contraído.

Entonces, lo mismo pasa con el oído, cuando está a partir de 90 decibeles como máximo, empiezan a gritar y se confunde el sonido de la voz con el sonido del ruido exterior, el músculo del estribo se contrae y se siente que se tapa el oído y no es que se tape, el músculo del estribo es el que protege a los órganos internos del oído.

Diputado, usted se dedica también a las cuestiones científicas y no me va a dejar mentir, yo soy abogado.

Luego, vimos que en ciertos lugares, fuimos a la jugada al Freeday, al Big Red, al Club y al Shine. En la jugada 85 decibeles medimos y resultamos un ambiente de música muy alta, se puede bailar, se puede platicar sin necesidad de gritar y sin que fuera molesto a los oídos. En Freeday 80 decibeles se resultó un ambiente de música media alta para platicar sin necesidad de alzar mucho la voz y sin molestia a los oídos, aunque el sonido de la voz de la gente en un lugar cerrado en muchas ocasiones tapa la música.

El Big Red, la medición fue de hasta 100 decibeles, resultando un ambiente muy ruidoso, con la necesidad de gritar y después de exponernos por más de 2 horas comenzó a cuasar molestias en los oídos y teniendo una sensación de oídos tapados al salir.

En El Club y en el Shine la medición fue de entre 107 y 115 decibeles, resultando el ambiente más ruidoso, con la necesidad de gritar y después de exponernos por más de 2 horas comenzó a causar molestias en los oídos, teniendo una sensación de oídos tapados al salir.

Regularle los sonidos a 55 decibeles, resulta absurdo porque se tiene que tomar en cuenta todos los factores sociológicos que debe de tener cualquier tipo de regulación.

EL C. (Fuera de micrófono)

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- Parte de esta cuestión sociológica muy importante también deviene de una cuestión meramente económica. Bajar decibeles a 55, en el nivel de 55 decibeles es prácticamente muchísimo menor de lo que estamos escuchando aquí, o sea es mucho menos que música de fondo. Es una locura. De hecho el médico que estuvo con nosotros nos constató que 55 decibeles de plano era prácticamente nulo.

EL C. (Fuera de micrófono)

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- El ideal que manejamos fue 85 decibeles, porque 85 decibeles pudimos comprobar que la música era alta, que se puede bailar y platicar sin necesidad de gritar y sin que fuera molesto a los oídos.

EL C. (Fuera de micrófono)

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- Después de esto hay algo muy importante y a lo mejor ahorita por la premura en la lectura del dictamen, si lo ven así, no les va a surgir una duda, pero es muy probable que les surja la siguiente duda: ¿Qué diferencia hay entre regular los decibeles dentro del lugar y poder cumplir con la normatividad ambiental respecto a contaminación por ruido afuera? Esto es muy importante y esta duda la podemos contestar de la siguiente manera.

La Ley de Establecimientos Mercantiles ya norma la obligación de los titulares de estos permisos de poner aislantes de ruido, entonces depende del aislante de ruido que salgan los 65 decibeles como máximo, pero no tiene que ver con la cuestión de adentro; adentro puede estar a 120 decibeles como tal y estar 3 ó 4 horas y la persona pueda quedarse sorda, y afuera medir 20 decibeles incluso por el tipo de aislantes que hay.

Entonces esa duda, me quiero adelantar un poco a la pregunta que pudiera haber al respecto, ¿qué vamos a lograr con esto respecto al derecho comparado? En España, como les dice el diputado, existen ya regulaciones en materia de ruido de los dos aspectos: ruido ambiental y ruido de salud. Allá existe una ley que fue aprobada por el Congreso General, me parece que en el año 2002 ó 2003.

Entonces, ¿qué vamos a poder lograr con esta ley o con esta reforma? Primero, que no creamos un ley para evitar la sobrerregulación que implicaría la falta de eficacia y eficiencia en la aplicación de la norma, sino que estamos reformando el marco jurídico adecuado para ello, sin crear leyes que realmente en materia ambiental hay un sinnúmero de leyes que los particulares tienen que aplicar. Entonces no íbamos a poner una ley más igual en materia de salud.

Entonces con esta reforma creo que se logra un tema que incluso haciendo yo una semi encuesta, si le puedo llamar de esa manera, a toda la gente que me rodeaba en el ámbito personal, laboral, profesional, académico, les preguntaba: ¿qué les parece que las discotecas le bajen al sonido? Gente que vive de miércoles a domingo en esos lugares o que trabaja ahí. Me decían está excelente, que no la cierren, pero que le bajen.

Y si yo les pregunto a cualquiera de ustedes si les gustaría poder ir a algún lugar a divertirse igual pero con el sonido más bajo, yo no creo que haya nadie que me diga que no. Entonces ese es el contenido fundamental de la iniciativa y si tienen alguna duda, estoy para servirles.

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera darle la palabra a los diputados, que primero me lo solicitó la diputada y por ser la única mujer tiene la palabra; después nuestro compañero Hernández.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En primer lugar expresar mi reconocimiento a la alta calidad del proyecto del dictamen relativo a la iniciativa que reforma y adiciona la Ley Ambiental y la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles.

Uno de los sentidos humanos de mayor importancia para una vida sana y productiva es desde luego el oído, que aunque tiene un límite determinado, está excelentemente diseñado. Sin embargo si no cuidamos el entorno puede ser dañado a través de la emisión de sonidos con potencias muy fuertes que pueden causarles daños y trastornos irreparables.

En el ámbito de los aspectos y efectos del ruido tenemos una gran tarea en materia legislativa y el dictamen que hoy se presenta con todo lo valioso que es, apenas es el inicio de un conjunto de reformas y adiciones que debemos en esta Legislatura presentar en beneficio de la salud, de los habitantes, ya que causa más trastornos de los que en apariencia podemos imaginar.

La regulación de los sonidos y los ruidos, mejor dicho corresponde a la Norma Nacional T-92, que define al ruido como todo sonido que cause molestias, interfiera con el trabajo o descanso, o que lesione o dañe física y psicológicamente al individuo, la flora, la fauna y a los bienes de las naciones o particulares.

Quiero referirme específicamente para proponer una adición al Artículo Noveno, fracción XX, de la Ley para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles

del Distrito Federal, toda vez que la redacción actual es muy general y de hecho implicaría imposibilidad para cumplirla.

La fracción XX, en su primer párrafo, textualmente dice “instalar aislantes de sonidos en todos los establecimientos mercantiles y particularmente en restaurantes, bares, discotecas y centros nocturnos, para no generar ruido en el medio ambiente o contaminación que afecte la salud de los usuarios, de dependientes y personal expuesto, así como el derecho de terceros por encima de los siguientes niveles”.

Del análisis del primer párrafo de la fracción XX, se está sometiendo a todos los establecimientos mercantiles a instalar aislantes de sonido, lo que no resulta congruente y justo, toda vez que establecimientos mercantiles involucra a un sinnúmero de giros que en extremo podría ser tiendas de ropa, mercados públicos, tendajones y un sinnúmero de actividades mercantiles que requieren para su funcionamiento autorizaciones administrativas, permisos temporales revocables y otras modalidades que contemplan las diferentes ordenamientos que regulan el ejercicio del comercio en el Distrito Federal, por lo que se propone suprimir la frase “en todos”, toda vez que no a la totalidad de establecimientos lo requieren.

Por otra parte, se exentan otro tipo de establecimientos que sí pueden generar ruidos molestos y que afectan la salud, especialmente el oído, como son los salones de baile, los teatros, los auditorios, incluso los estadios.

En síntesis, propongo la redacción siguiente de la fracción XX al Artículo 9, para quedar como sigue:

Artículo 9.- Instalar aislantes de sonidos en los establecimientos mercantiles en que se utilicen sonidos o se generen ruidos que afecten a la salud humana y particularmente en restaurantes, bares, discotecas y centros nocturnos, auditorios, teatros y salones de baile, para no generar ruido en el medio ambiente o contaminación que afecte la salud de los usuarios, de dependientes y personal expuesto, así como el derecho de terceros, que rebasen los siguientes niveles.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Entiendo que su propuesta es para que hagamos una iniciativa aparte, usted la presente, la dictaminamos y la subimos o la unimos a esto. Yo le recomiendo que usted presente su iniciativa al respecto y la dictaminamos y la subimos.

Está bien. Compañero Hernández.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Mi primer intervención que quiero tener es con respecto a que si se pudiera mencionar para que quedara en la versión estenográfica la presencia de un servidor en esta comisión.

Lo segundo sería, estamos revisando la norma aprobada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que refiere sobre la norma NADF-005-ANDT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras que deberán de cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal.

En dicha Gaceta, menciona los límites máximos de emisión tal como los plantea el Verde Ecologista, como usted los plantea, están mencionando si es que no me equivoco, desde las 22:00 horas a 6:00 horas del día siguiente, será de 63 decibeles. ¿no es así?

Concluyo. Y ya que esta norma menciona 62 decibeles, sería la duda que tengo, y si pudieran repetir nuevamente el procedimiento con respecto a que somos comisiones unidas y falta la Comisión de Salud, si fuera tan amable.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Permítame nada más. Iba a mencionar el comentario que acaba de hacer el diputado en el sentido de que quede asentado en el acta su presencia.

Entonces como acaba de tomar la palabra y todavía no ha sido inscrito su nombre, pero bueno queda registrada la presencia del diputado Carlos Hernández Mirón a esta sesión.

Ahora sí continúe, perdón.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, por supuesto, con mucho gusto le respondemos su duda. Esa norma se refiere a fuentes emisoras de ruido y el ruido que se regula, y por eso se maneja en horario, es proveniente o de una fuente. Por eso el ejemplo que mencionamos.

Más adelante, cuando se especifica esa norma, menciona que a 50 metros o cuando se baja esa norma a las leyes locales, especifica que es a 50 metros de la puerta del establecimiento mercantil, no debe sobrepasar en esos horarios esos límites, se refiere a una protección a los vecinos, pero no existía una regulación en discotecas y bares, adentro. Entonces la Norma Oficial Mexicana, Semarnat no sé qué, se refiere a la contaminación por ruido en el medio ambiente.

(Inaudible) de una discoteca, pero no existía en México, bueno, en la Ciudad de México, una regulación al respecto de en los establecimientos, adentro. Por lo tanto los aislantes, por eso yo le recomendé a la diputada que fuese materia de otra iniciativa, porque los aislantes se refieren a eso, los aislantes son para aislar el sonido hacia afuera, pero no adentro. Entonces eso es.

Si puedes ampliarlo, por favor.

EL C. JUAN PABLO GUDIÑO.- Sí lo puedo ampliar, diputado.

La diferencia que existe entre la norma del D.F. y la iniciativa que se presenta es sutil, no obstante es muy profunda.

La norma regula cuestiones de contaminación auditiva, tan es así que la propia norma que se publica en la Gaceta de Gobierno establece la posibilidad de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, de la PAOT, a hacer mediciones desde la fuente de la denuncia. Esto quiere decir que si un vecino se está quejando por ruido, los instructores de la PROFEPA van a llegar con un sonómetro a la casa del denunciante o a la casa del denunciante, incluso

establece la norma, a la casa del denunciante a tomar la medición del sonido; si pasa de 65 decibeles entonces hay contaminación por ruido.

Ese es el tema contaminación auditiva ambiental. El otro tema es exposición de la salud dentro del establecimiento mercantil como tal.

Entonces sí hay una gran gran diferencia, aunque parecería sutil, porque se trata de una contaminación, pero los efectos a la salud son totalmente diversos. Entonces ese es en el fondo la diferencia.

EL C. PRESIDENTE.- En pocas palabras, prácticamente se dejaba al establecimiento mercantil subirle a los decibeles, sin importarle la salud de los que vamos a disfrutar de un rato agradable y reventándose los tímpanos, porque la legislación sólo tocaba la materia de afuera del establecimiento, no adentro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguien más, diputados?

Yo quiero hacer un comentario.

Hace aproximadamente 3 semanas fue expedida por el Ejecutivo Local una norma que precisamente regula la materia de ruido, y dado que estamos ante una jurisdicción local me salta la duda de si esta ley no chocaría con la norma expedida por el Ejecutivo, dado que el tema de ruido, quizá me perdí una parte de esta aclaración, pero dado que el tema del ruido es inminentemente ambiental, y dado que aquí hay diferentes competencias, como lo está señalando esta propia ley, el tema mercantil, el tema de salud y el tema de medio ambiente, yo simplemente me preguntaría si esta ley no estaría contraviniendo la propia norma que el Ejecutivo acaba de expedir hace algunas semanas.

EL C. LIC. JUAN PABLO GUDIÑO.- Voy a ampliar un poco la respuesta al campo de aplicación y a la forma de creación del sistema jurídico en México en general y en el Distrito Federal en particular.

Tenemos un Estatuto de Gobierno, a partir de ahí son leyes reglamentarias de los principios fundamentales del Estatuto de Gobierno; después de las leyes reglamentarias vienen resoluciones, pueden ser resoluciones individualizadas o normas específicas que regulan algo y a parte los reglamentos. No van en ese

orden las normas técnicas, que es la que se publicó en la Gaceta, esta es la de menor jerarquía, número uno.

Entonces si sale una ley hay un principio de derecho que se llama la abrogación tácita y derogación tácita de todos los ordenamientos que vayan en contra de la nueva ley por el grado de jerarquía que tiene.

Entonces, desde el punto de vista de creación, del sistema de creación formal de las normas no habría problema de contradicciones normativas, uno. Dos, respecto del tema de la cuestión de ruido efectivamente la contaminación por ruido es un tema ambiental, pero el ruido implica un tema ambiental y un tema de salud como tal, entonces lo que estamos aquí regulando son problemas de exposición al ruido y las afectaciones en la salud, no estamos teniendo que ver con cuestiones meramente ambientales, aunque con la definición de la cuestión de la Ley Ambiental del D.F., en la que se reforma la definición de contaminación, se establece el concepto de salud por un motivo fundamental, que es darle atribuciones a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para tener facultades de inspección y vigilancia respecto de salud, aparte de las delegaciones y aparte de la Secretaría de Salud. Entonces, insisto que el tema no es contaminación ambiental sino son cuestiones de exposición a salud pública.

Aprovecho también para decirles que en esta ley establecimos un método de medición muy innovador.

EL C. PRESIDENTE.- Recuerdan, bueno en todos los camiones hay un medidor de kilómetros cuando alcanzan los 90, aquí sería obligatorio un sonómetro pegado a la vista de todos los consumidores, usuarios y empleados, donde en el momento que pasen los 85 decibeles se prende el foquito y en eso solamente la PAOT o las delegaciones tendrían la llave de ése para que nadie lo pueda alterar y que se cumpla la norma, la ley.

EL C. JUAN PABLO GUDIÑO.- Ahora bien, ¿qué se logra con esta forma de darle aviso al público respecto de que un decibel más ya afecta su salud o que se está pasando el nivel de decibeles? Que se empiece a generar los inspectores ciudadanos en esta materia, por eso lo pusimos así. Entonces, sí insisto mucho

en que el tema no es ambiental como tal per se sino es un tema que abarca muchas cuestiones.

EL C. PRESIDENTE.- Un paréntesis nada más. Sí es ambiental cuando se trata de la norma del Ejecutivo y que afecta a vecinos, porque el ruido emitido al ambiente trastorna la salud o el bienestar de los ciudadanos, pero cuando se trata encasillado adentro de un establecimiento mercantil es de salud ambiental.

EL C. JUAN PABLO GUDIÑO.- De salud ambiental o de salud por exposición a ruido adentro. Entonces, no sé si le pude contestar la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más, compañeros?

EL C. DIPUTADO JUAN BUSTOS PASCUAL.- Sólo para saludar a esta mesa, qué bueno que ahora sí pudimos realizarla y estoy totalmente de acuerdo, diputado Romo, que por la investigación que se hace, me parece que estamos todos en esta responsabilidad de apoyar la propuesta, por supuesto de entrada es bastante importante, estamos entendiendo muy claramente que se trata de dos espacios, el ambiente en lo externo y en la parte interna de estos centros de diversión.

Entonces, además quiero apoyar también, respaldar mucho de entrada la propuesta que hace la diputada Parada sobre la presentación y modificación sobre el artículo 9° en la fracción XX, estoy de acuerdo en que se suba incluso por la parte como lo ha planteado, y estamos listos para poder proceder a votarla si es necesario.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- En la primera intervención había solicitado, diputado Presidente, si nos pudiera explicar nuevamente el procedimiento, ya que es una sesión de Comisiones Unidas y solamente estamos la Comisión de Preservación del Medio Ambiente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. No, no es una sesión de comisiones unidas.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Anteriormente se había planteado así.

EL C. PRESIDENTE.- Al convocarlos no, que fuese sesión de comisiones unidas no, no, para nada.

El procedimiento va a ser el siguiente. Lo vamos a dictaminar ahora. Como pide el diputado Bustos vamos a proceder a votarla y se pasa a la Comisión de Salud para que ellos a su vez le den el visto bueno y le hagan los cambios correspondientes, si ellos lo determinan sus observaciones, en fin.

En la práctica parlamentaria, que usted sabe, diputado, muchas veces es muy difícil que dos Comisiones se junten, si de por si para lograr el quórum, no lo digo por nuestra Comisión que todos son diputados de excelencia, y no lo digo por nadie en particular de otras Comisiones pero a veces es muy difícil congregarse las agendas de más de 10 diputados e inclusive en las Cámaras Federales así es la práctica parlamentaria, cuando se trata de Comisiones Unidas a veces dictamina primero una y se pasa a la otra para que le dé sus observaciones.

Hay veces que se logra que las dos Comisiones dictaminen al mismo tiempo, pero siempre es muy problemático, de hecho para la ley es mejor así, primero la observación de la Comisión Ambiental y después de la Comisión de Salud, inclusive se enriquece más los procesos legislativos y, bueno, ese es el Acuerdo que me pidió el diputado Presidente de la Comisión de Salud; a mí me hubiese gustado que estuviese aquí pero, en atención a su petición así me atreví a hacerlo, diputado Hernández.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Una moción, diputado Presidente.

Nada más comentar que si se pueden hacer votaciones por separado en cuestión de mi iniciativa, no en la cuestión de mi propuesta de que fueran las votaciones.

EL C. PRESIDENTE.- En el caso de su iniciativa, diputada, vamos a esperar de usted mañana o el próximo jueves la suba, la recibimos con mucho gusto, yo de

entrada estoy a favor, no necesitamos votarlo ahorita porque primero la tiene que presentar en el pleno.

EL C. SECRETARIO.- Si no tienen inconveniente ¿algún otro comentario?

Vamos a someter a votación el dictamen relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

La votación la vamos a hacer nominal y exclusivamente este texto, los comentarios que hizo la diputada a pesar de las sugerencias tienen que ver con la materia que se acaba de comentar, hay el Acuerdo de que por separado se solicite su incorporación a Tribuna para que posteriormente se analice y queden incluidas en la ley como se está solicitando.

EL C. PRESIDENTE.- En resumen, la diputada va a subir una iniciativa de ley al pleno en los próximos días donde va a reformar, pidiendo que se reforme esto de que no se le aplique la norma de que todos los establecimientos mercantiles tengan aislantes, sino aquellos que cumplan con las especificaciones que la diputada menciona.

Una vez que la diputada presente su iniciativa, la dictaminamos en la Comisión, con mucho gusto, a favor yo de entrada, y en ese momento es cuando tendríamos que votar aquí dentro, cuando baje del pleno, y regresa al pleno ya con el dictamen para que se vote a favor o en contra.

EL C. SECRETARIO.- El diputado Carlos Hernández.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Gracias, diputado.

La mención que había hecho anteriormente con respecto a lo de las Comisiones Unidas es porque el dictamen que nos mandan va como Comisiones Unidas, por eso así se lo mencionaba, diputado Presidente.

Me resulta a mí que el trabajo que se ha hecho por parte de la Comisión de Medio Ambiente es importante, los elementos que se están vertiendo en esta mesa son fundamentales. Me preocuparía mucho que estuviéramos violentando el

procedimiento con respecto al Reglamento, debido a que en el artículo 63, si hemos sido convocados o el dictamen que nos llegó a nuestras oficinas como Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en el artículo 63 menciona que el dictamen que aprueben las Comisiones Unidas debe de ser sólo uno aprobado por el voto mayoritario de los diputados presentes, cada diputado tendrá derecho a un voto, particular un voto.

El asunto sí sería que si el trabajo que se ha realizado por esta Comisión, que me parece importante, lo estuviéramos poniendo en una situación complicada porque no hemos cumplido con el Reglamento, la situación sí se vuelve compleja.

Yo lo dejaría, pues, a la consideración del diputado Presidente qué tendríamos que hacer en este caso.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hernández, por sus observaciones.

Yo creo que una ley tan noble y con la cual yo creo todos estamos de acuerdo, no merece que le estemos tratando, bueno, no lo quiero decir así, sino que le pongamos trabas. Yo creo que el acuerdo que hay entre el Presidente de la Comisión de Salud y un servidor y atendiendo a la práctica parlamentaria y que si checamos las versiones estenográficas cuando se atienden a ordenamientos desde el pleno para que se trabaje en un dictamen en Comisiones Unidas, muchas veces tal cual lo estamos haciendo ahora, Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, okay, y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

En este momento es la Comisión de Medio Ambiente, y que así quede asentado en la versión estenográfica, es la que está, los diputados miembros de la Comisión de Medio Ambiente son los que van a emitir su voto al respecto; en el momento en que la Comisión de Salud la reciba, serán los diputados de la Comisión de Salud los que emitan su opinión al respecto y en ese sentido se cumplirá con el ordenamiento de que fuese en Comisiones Unidas.

EL C. SECRETARIO.- Permítame. A mí gustaría, por respeto a los diputados, que la discusión la lleváramos solamente los responsables de esto. Pero dado que hay una diferencia que me parece a mí importante de sanear, yo pido a todos que me consideren 5 minutos de receso para poder dialogar esto en privado y llegar nosotros a un acuerdo sobre el particular, para no entrar a una discusión que no va a concluir en nada. Si me lo permiten.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Entonces reanudamos la reunión de la Comisión.

Vamos a proceder a votar el dictamen de manera provisional y las especificaciones las hará el diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien.

La conclusión a la que hemos llegado es que si bien es cierto, con fundamento en el artículo 58, en cuanto a Comisiones Unidas, del Reglamento establece que las Comisiones podrán reunirse con otras cuando el asunto en estudio o la recepción de información se encuentre vinculado con la competencia de estas. Lo anterior requiere el acuerdo mayoritario de los integrantes de la Comisión.

El Artículo 63, en donde establece que el dictamen que aprueben las Comisiones Unidas deberá ser uno solo, el acuerdo al que hemos llegado es que además de las consideraciones que el diputado Hernández ya había establecido, subrayado, es que por cuestión procesal y debido a que también existe un acuerdo entre la Comisión de Salud y esta Comisión, aquí se va a votar este dictamen de manera provisional en tanto la Comisión de Salud también haga sus consideraciones y una vez tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Salud, se integre ese dictamen al dictamen que nosotros hemos elaborado, de tal manera que como lo establece este Artículo número 63, en donde como acabo de leer, debe ser uno solo, y una vez sumados los dos acuerdos, los dos dictámenes presentemos al pleno un solo dictamen.

De tal manera que con esto queda solventado la petición del diputado Hernández.

Si hay algún otro comentario. No habiendo procedamos, señor Secretario, adelante.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien.

Primero quisiera preguntar si estamos de acuerdo en lo que se ha comentado, diputados.

Sí, bueno una vez llegado a este acuerdo, yo pediría de manera nominal la votación a favor del dictamen relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona a la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, considerando que este dictamen pasará a la Comisión de Salud para que a su vez haga las consideraciones que crea pertinentes.

Diputado Juan Bustos Pascual, estoy a favor del dictamen, con la reserva de lo que ya se ha planteado y para que también podamos señalar algunas revisiones todavía de carácter jurídico que en Comisiones Unidas entiendo podríamos convocar juntos y establecer la aprobación de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien.

Diputado Carlos Hernández Mirón, con las mismas consideraciones, a favor.

Diputada Rebeca Parada Ortega, en pro y también con las mismas consideraciones que queden pendientes. Gracias.

Diputado Leonardo Álvarez Romo, a favor.

Diputado Secretario, a favor, igual con las mismas consideraciones.

EL C. SECRETARIO.- Habiendo votado el dictamen a favor solicito, señor Presidente, pasemos al siguiente punto de la orden del día, si está de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Todos tienen ya copia del dictamen del punto de acuerdo sobre el rescate del Canal Nacional? Le doy la palabra, no sin antes dar la indicación de que se pase el dictamen recién votado a la Comisión de Salud. Que quede asentado en la versión estenográfica, que ha sido votado a favor de manera

provisional y con las observaciones pertinentes y que sea enviado a la Comisión de Salud.

Ahora, volviendo al punto cuatro, ya todos tienen copia del mismo, verdad. Le paso la palabra al diputado Secretario para ver si algún diputado tiene algo que decir al respecto y si no pasar a su aprobación.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún comentario? Simplemente también yo quisiera que quede asentado en el orden del día que se debe adicionar este acuerdo entre las dos Comisiones para el procedimiento que se estableció en cuanto a la Ley de Ruido que inscribió el diputado Leonardo Alvarez.

EL C. PRESIDENTE.- Una cosa, diputado Secretario. Cabe mencionar que este dictamen trae las observaciones que en su momento hizo la diputada Parada aquí a mi izquierda y que quiere también especificar.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Referente a lo del punto, punto 4, que es sobre la discusión y en su caso aprobación del dictamen del punto de acuerdo sobre el rescate del Canal Nacional, tramos 5, Prado Churubusco, lo siguiente diputado Presidente.

He solicitado el uso de la palabra para emitir un voto particular en relación al dictamen por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a continuar con la tarea de evaluación que desarrolló con la Comisión de Vecinos de la Colonia Prados Churubusco a efecto de revisar de manera conjunta y con especialistas en medio ambiente, la ejecución y conclusión del proyecto relacionado con el saneamiento del Canal Nacional, tramo 5 y para que se emitan las recomendaciones que en el caso amerite.

El asunto a dictaminar es de gran importancia, toda vez que participan activamente un grupo de colonos y vecinos de la colonia Prado Churubusco, que nos indica una toma de conciencias sobre los problemas de medio ambiente, sobre la contaminación y sobre los efectos que puede tener determinadas acciones sobre el ecosistema específico de la zona.

Los costos ecológicos por destruir los ecosistemas son altos para la sociedad e irreversibles, la interacción entre el hombre y el resto de la biosfera determina y concluye una regresión y exterminación de los ecosistemas.

Hoy los efectos en la contaminación en el Distrito Federal, son cuantiosas y se suman a la histórica destrucción y saqueo de los sistemas naturales, como lo podemos ver constar en los bosques de Milpa Alta, Contreras, el Ajusco, en Tlalpan, y algunos espacios de Álvaro Obregón.

Es oportuno señalar que el ecosistema es una unidad funcional de base en ecología, que incluyen los seres vivos y el medio en que se desarrollan, con interacciones recíprocas entre este medio ambiente, los organismos y los seres vivos que en ese espacio conviven.

La participación ciudadana ha sido fundamental para el desarrollo de la lucha ambientalista, especialmente en donde los problemas de contaminación se presentan con mayor fuerza y en el caso del Distrito Federal hay múltiples muestras de una acción de la comunidad que toma conciencia sobre esos temas, coadyuvando el mejoramiento del medio ambiente y la preservación ecológica.

En este caso, también es digno de reconocimiento el grupo de colonos que organizados expresan a través de una acción ecológica positiva que aspira a proteger y conservar un ecosistema que a través del tiempo ha sido capaz de generar y conservar todo un conjunto de plantas y animales plenamente identificados como una circunstancia en un marco de una microlínea que corresponde a la escala y al nivel de organismos que se manifiestan en ese 5 tramo del Canal Nacional.

La participación ciudadana actuando en forma ejemplar, ha llegado a esta instancia legislativa solicitando una revisión de manera conjunta con especialistas sobre la mejor manera de ejecutar y concluir el proyecto relacionado con el quinto tramo del Canal Nacional.

Es necesario inscribir un marco de referencia en nuestra ciudad, tuvo hasta mediados del siglo XX, 14 ríos abiertos, los que paulatinamente fueron entubados, desapareciendo así este importante patrimonio ecológico y ambientalista.

El asunto que nos ocupa, tiene evidentemente un interés que para proteger un ecosistema o mejor dicho un microsistema característico y plenamente identificado que logró despertar la conciencia y la participación activa ciudadana, debemos celebrar hoy aquí la toma de conciencia de un grupo de colonos sobre la necesidad de un cambio de actitud en relación a los problemas del medio ambiente de la contaminación (inaudible) permanentemente bajo la premisa de incorporar a todos los actores de esta ciudad a una guía de desarrollo económico arrasando en la mayoría de las veces el entorno del desarrollo ambiental.

Este avance económico tiene costos ecológicos toda vez que esta interacción entre el hombre y la circunstancia determina una regresión de los ecosistemas. Lo anterior es apreciable por el constante empobrecimiento del medio y los graves efectos de la contaminación y sobre la vegetación y fauna.

Desde luego que este empobrecimiento repercute en la estabilidad de los ecosistemas, ya que cuanto más diverso y complejo es un ecosistema genera mayor estabilidad.

Por lo que se refiere a los ríos, como el de Canal Nacional, se convierten en colectores abiertos a todo tipo de desperdicios, perdiendo las aguas su poder autodepurador.

Con la contaminación del Canal Nacional, la fauna y la flora características de este sector se ven profundamente afectado.

Considero, en consecuencia, que debemos apoyar y promover, además de sostener, la postura que se deriva de la propuesta de dictamen en un punto primero con el propósito de revisar de manera conjunta colonos, legisladores y especialistas, la realización y conclusión de saneamiento del Canal Nacional del Tramo 5.

Finalmente, es necesario que tomemos la consideración que a partir de la Conferencia de Estocolmo de 1972 en que se puso de manifiesto la estrecha relación que existe entre la destrucción del medio ambiente y el desarrollo económico, es necesario que en el Distrito Federal todos actuemos en favor del medio ambiente y la preservación ecológica.

Desde esta Asamblea Legislativa y sobre todo desde esta Comisión el problema debe abordarse desde la perspectiva de una planificación total de desarrollo social y económico con valores ambientalistas y de protección ecológica.

Expreso este voto particular a favor del dictamen porque estoy convencida de que este tipo de acciones estamos contribuyendo realmente a la protección del medio ambiente de esta importante zona del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada.

Perdón, diputado Secretario.

Una pregunta, diputada. ¿Estos comentarios que ha hecho son los mismos que nos hizo llegar en su momento, porque esos ya están incluidos, o es algo nuevo para incluirlo también?

Entonces están incluidos, compañeros diputados, están incluidos los comentarios de la diputada Rebeca ya en el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún otro comentario, diputados?

Solicito, bueno, antes yo quiero hacer alguna consideración sobre esto. El día de mañana, como ustedes saben, a las 6 de la tarde va a haber una reunión de trabajo con el Secretario de Medio Ambiente, la Procuradora Iliana, bueno, la Procuradora y el Director del Sistema de Aguas, para la revisión del proyecto integral, o sea, de todo el proyecto de rescate del Canal Nacional, por lo que mañana tendremos también la oportunidad de hacer cualquier tipo de comentario, petición, en torno no solamente a este tramo que está señalado en este punto de acuerdo sino en general de todo el proyecto de rescate.

Antes de someter a consideración para su votación este dictamen, yo solicitaría me autoricen omitir la lectura del dictamen en general para posteriormente pasar a la votación. Si me lo aceptan, les pido me hagan favor de levantar su mano.

Habiéndome autorizado la omisión de la lectura del punto de acuerdo, pido a ustedes votemos sobre este dictamen, proposición con punto de acuerdo, sobre rescate del Canal Nacional en su tramo 5 Prado Churubusco, para lo cual pido a ustedes, quien esté a favor, favor de levantar su mano.

No habiendo ningún voto en contra, queda aprobado este punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Ahora pasamos a asuntos generales.

Sobre el programa de trabajo, quisiésemos ver si tienen alguna opinión al respecto. También se les hizo llegar el miércoles pasado y seguimos abiertos a incluirle inclusive muchísimos más puntos.

Lo que pasa es que estuvimos esperando, compañeros diputados, y me vi obligado, porque siempre en la primera reunión de trabajo se tiene que presentar el programa de trabajo, pero estamos abiertos a incluir lo que ustedes ordenen.

Los puntos de la diputada Rebeca, que siempre hace bien su tarea, están incluidos ya en el programa de trabajo, que me los hizo llegar a tiempo, y ese es el único asunto general que hay pendiente.

Cedo la palabra para cualquier comentario al respecto.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Hernández.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente y diputado Secretario.

Solamente para hacer una solicitud. Si para la próxima sesión de trabajo que tengamos de esta Comisión podemos incluir en el orden del día el punto que contemplaba el análisis del programa, la discusión y en su caso aprobación del plan de trabajo de la Comisión. Es verdad que lo hemos tratado ahorita, usted lo trató en asuntos generales, pero que lo pudiéramos ingresar como un punto en el orden del día de la próxima sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, compañero diputado Hernández. Qué le parece si damos o quisiesen reunirse antes de empezar y de iniciar el debate y la

discusión del presupuesto y el cierre de nuestros trabajos en este periodo o quieren que la próxima reunión sea en enero. Obviamente nos tenemos que reunir en comisiones unidas con Salud, ya quedamos, pero para una reunión de trabajo yo me gustaría reunirnos antes de que nos vayamos en este periodo, pero no sé, ahora sí que someto a votación de los integrantes de esta Comisión si es menester reunirnos antes de que termine este periodo o lo dejamos para enero. Los que estén a favor de que nos reunamos antes de que termine este periodo, favor de levantar la mano.

EL C. SECRETARIO.- Por cuestión de orden yo pido que la solicitud de votación me corresponde como Secretario, pero antes me gustaría hacer alguna consideración.

Yo propongo que antes de que nos reunamos nosotros haya una reunión de los asesores para que nosotros incorporemos nuestras sugerencias al plan de trabajo. Si en esta semana logramos tener ya un proyecto de programa acordado, entonces creo que sí valdría la pena la reunión, si no venir aquí a ver si a alguno se le ocurre alguna cosa me parecería inútil.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Yo a lo que me refería era precisamente en atención a la petición del diputado Hernández, por supuesto abrir todavía más la integración, me refiero a abrir el plan de trabajo a sus opiniones, además de la diputada Rebeca y la de un servidor que ya están incluidas, y obviamente después de que se integren, me parece muy inteligente de su parte que se reúnan primero nuestros asesores pero efectivamente si no hay eco, si no se envían dichas opiniones, si una vez más vemos que por cuestiones de trabajo, por el cierre del periodo en cuestión ya no tiene caso reunirnos, ni nos reunimos, pero si los diputados envían sus comentarios e inclusiones al plan de trabajo y es voluntad de ustedes que nos reunamos, que así sea. Yo estoy abierto a lo que ustedes ordenen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Entonces acordado eso, verdad diputado?

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

EL C. SECRETARIO.- Perfecto. Muy bien, diputados, si no hay otro punto de los asuntos generales, damos por concluida la sesión siendo las 18:50 de la noche.

Muchas gracias a todos.

